



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"2022- Las Malvinas son Argentinas"

*Senado y Cámara de Diputados...*

## **PROYECTO LEY**

### **“DECLARAR CAPITAL NACIONAL DE LA NAUTICA AL PARTIDO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”**

**ARTICULO 1°:** Declárese al Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, “Capital Nacional de la Náutica”

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto la declaración por Ley del Distrito de San Fernando como Capital Nacional de la Náutica, resaltando las características distintivas de la ciudad, por lo que sus habitantes se sienten identificados y acunan un sentido de pertenencia.

El próximo 27 de Octubre se celebrara los 49° aniversarios de San Fernando como Capital Nacional de la Náutica, declarado por la Resolución N° 109 del año 1972 de la Secretaria de Turismo de la Nación.

La declaración por resolución de la Secretaria de Turismo de la Nación se considera logro de los vecinos Isleños. Se obtiene gracias a la cantidad de personas que comenzaron a fundar el Delta ya hace un siglo y medio.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"2022- Las Malvinas son Argentinas"

El Municipio de San Fernando sostiene con orgullo el título obtenido por las aficiones en los deportes náuticos y por toda su actividad comercial maderera. Asimismo, también se destacan sus orígenes de actividad canalera y de astilleros.

La naturaleza del territorio, su conformación topográfica y su hábitat ecológico no sufrieron grandes cambios hasta bien entrado el siglo XVIII, cuando todo el corredor contiguo a la Ciudad de Buenos Aires, al norte del Río Salado, se convirtiera en una zona de auge para la agricultura y la ganadería implantadas por los españoles.

La existencia de la "ciudad-puerto" de Buenos Aires fue vital para el desarrollo de las producciones de este "Corredor Porteño", que hacia fines del siglo XVIII comenzó a convertirse en un centro de importancia estratégica dentro de la economía americana.

La relación entre San Fernando y el Delta, los ríos y el transporte a través de ellos, se constituyó en un elemento vital en la comunicación de la zona. A fines del siglo XIX se establecieron las primeras líneas de navegación, en el desarrollo de los primeros emprendimientos de transporte se debe destacar a Francisco Mari, quien introdujo la primera embarcación de vapor en el Delta, contaba con capacidad de 15 personas, luego fue sumando otras embarcaciones. Posteriormente se creó la compañía de Navegación Isleña.

El centro de anclaje de hombres, embarcaciones y mercaderías fue el Canal de San Fernando, cuyo dique de carena, construido en 1875, cambió la historia del partido elevando su categoría de pueblo hasta el punto de convertirlo en ciudad.

El movimiento era producido por empresas, dando trabajo a los lugareños y convirtiendo en tierras utilizables bañados y terrenos improductivos. Si bien



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"2022- Las Malvinas son Argentinas"

todo este movimiento era importante, construido el dique, los malecones y dragado el Canal, el movimiento se hizo más intenso. Luego se asentaron los Astilleros, que realizaban reparaciones y construcción de embarcaciones.

Al mencionar el Distrito de San Fernando, no se puede dejar de hacer énfasis en el territorio isleño de la Segunda y Tercera Sección del Delta del Paraná, caracterizan a la región como una unidad natural de propiedades biogeográficas y ecológicas únicas dentro del territorio de la Argentina.

El distrito cuenta con una sección continental de 23 km<sup>2</sup>, densamente poblada y con preeminencia de actividades comerciales, de servicios e industriales; y un sector de Islas del Delta del Paraná de más de 924 km<sup>2</sup>, y se encuentra en el Delta del Paraná, dispone con una extensión de 88.624 hectáreas con un crecimiento adicional de tierras aluvionales de unas 1.100 hectáreas en el sector frontal sobre el Río de la Plata, disfruta del Parque Náutico y la Costanera de San Fernando. Es considerada la capital de la náutica debido a la gran presencia de astilleros y clubes náuticos.

Como consecuencia de su ubicación geopolítica, que lo vincula con importantes proyectos regionales del MERCOSUR, el eje de la Hidrovía y la articulación carretera en el corredor este- oeste (Atlántico, Pacífico), este territorio del Bajo Delta del Río Paraná configura también una región estratégica para el desarrollo sustentable.

A la luz de tales antecedentes, la Ciudad fue declarada como Capital Nacional de la Náutica en 1972 por el Poder Ejecutivo por medio de Resolución de la Secretaria de Turismo de la Nación, garantizando el acceso publico y libre para los vecinos y familias, buscando revertir un paradigma de privatización en el uso de estas tierras. Se denota que la practica náutica es la actividad mas notable del Distrito.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

"2022- Las Malvinas son Argentinas"

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley y en su aprobación.